

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 7.191/2013

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, el Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario del Patronato Provincial de Turismo correspondiente al ejercicio de 2013, se publicó el citado acuerdo en el B.O.P. número 146, de 1 de agosto de 2013, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 20 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por Capítulos:

EMPLEOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	8.880,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	8.880,00
TOTAL EMPLEOS	8.880,00
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	8.880,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.880,00
TOTAL RECURSOS	8.880,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 22 de agosto de 2013.- El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.